

# Resolución de Gerencia General

N° 004-2021-INGEMMET/GG

Lima, 22 ENE. 2021

**VISTOS:** El Informe N° 004-2021-INGEMMET/DCM de la Dirección de Concesiones Mineras, el Informe N° 47-2021-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 021-2021-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD del 20 de junio de 2014, se aprobó la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" (en adelante, la Directiva), la que en los numerales 6.3 y 6.5 del artículo 6 establece que el Titular del INGEMMET "está facultado para ejercer las acciones administrativas para el desplazamiento de un trabajador, encargándose las funciones o el puesto que corresponden a un cargo de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional)" y que "El encargo tiene carácter temporal, excepcional y fundamentado, debiendo ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo";

Que, mediante Informe N° 004-2021-INGEMMET/DCM del 19 de enero de 2021, la señora Jessica Gabriela Angulo García, Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras, comunica a la Presidencia Ejecutiva que hará uso de su descanso vacacional pendiente, por el periodo comprendido entre el 25 de enero y el 08 de febrero de 2021, proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones de dicha Dirección al abogado Ricardo Martín La Torre Díaz;

Que, mediante Informe N° 47-2021-INGEMMET/OA-UP del 21 de enero de 2021, la Unidad de Personal señala que el señor Ricardo Martín La Torre Díaz, con contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET (en adelante MOF), para desempeñar por encargo el puesto de Director de la Dirección de Concesiones Mineras, en adición a las funciones que viene realizando como encargado del puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras;

Que, mediante Informe N° 021-2021-INGEMMET/GG-OAJ del 22 de enero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que estando a lo señalado por la Unidad de Personal en el Informe N° 47-2021-INGEMMET/OA-UP, resulta legalmente viable encargar el puesto de Director de la Dirección de Concesiones Mineras al señor Ricardo Martín La Torre Díaz, dado que cumple los requisitos establecidos en el MOF del INGEMMET y en la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD



sobre “Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 127-2020-INGEMMET/PE del 31 de diciembre de 2020, se delega en el/la funcionario/funcionaria a cargo de la Gerencia General del INGEMMET, la facultad de expedir resoluciones sobre encargo de funciones y puestos de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional) para el personal sujeto al régimen del TUO del Decreto Legislativo N° 728;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, resulta procedente encargar el puesto de Director de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Ricardo Martín La Torre Díaz, en adición al encargo del puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET;

Con el visado de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica; y de la Unidad de Personal;  
y,

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y en el ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 127-2020-INGEMMET/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR**, el puesto de Director de la Dirección de Concesiones Mineras al abogado **RICARDO MARTÍN LA TORRE DÍAZ**, desde el 25 de enero hasta el 08 de febrero de 2021, en adición al encargo del puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: [www.gob.pe/ingemmet](http://www.gob.pe/ingemmet).

**Regístrese y comuníquese.**



Econ. **CÉSAR RUBIO MORI**  
Gerencia General  
INGEMMET